

S. S.

Puerto

1

En atencion á las necesidades ^{19/10/84} El teniente go-
bernador D. José Silva, y habiendo segurado de la Compañía
de Seguros de Fuego y de la Compañía de Seguros de
Mar y Tierra, concederle algún auxilio y en
combalecenia, como es justa debida en esta de
sus haberes atrasados, pues la misma se pide
y que el Comandante D. J. o A. de Puerto
de Suamamanga donde se dirige, le auxilie
con lo necesario, no es necesario repetir á que
ignoramos tengan fondos ó no para el pago de
el Estado con individuos. ve. en vista de lo
expuesto determinará como sea en mayor
agrado. Teniente. En 26/8/84

MH-OL 103
Co. 24
Doc 176
Fol. 1

103-144-101-10



O. L. 103-174

MH-OL 103

Ca. 24

Doc 176

Fol. 1